



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF LOS LUCHADORES,
PANQUEHUE**

RESOLUCIÓN EX. N° 110,

VALPARAISO,

13 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 10623 de fecha 21 de Diciembre de 2016, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 195-2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016, mediante la cual el representante de la Consultora Carlos Carrillo Flores solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Los Luchadores de Panquehue, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 100-2310 de la Delegada Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes de fecha 29 de Noviembre de 2016, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto de los comités mencionados y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU que acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LOS LUCHADORES, PANQUEHUE

N°	Código	Título	Nombre	Rut
1	109944	II	Aida Bustamante Hidalgo	5.652.938-1
2	109944	II	Marina Campos Martinez	5.756.123-8
3	109944	II	Agustina Chamorro Rebolledo	10.587.921-0
4	109944	II	Jose Escobar Chapa	3.703.757-5



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

5	109944	II	María González Lobos	9.554.877-6
6	109944	II	Claudio González Miranda	9.871.436-7
7	109944	II	Yesenia González Ñancupil	14.561.527-5
8	109944	II	Ana Guajardo Mura	12.165.273-0
9	109944	II	Cristina Henríquez Muñoz	14.358.387-2
10	109944	II	Janeth Ibaceta Farias	14.305.803-4
11	109944	II	Margarita Salas Tapia	8.250.307-2
12	109944	II	Alejandra Valdivia Valdivia	14.448.685-4
13	109944	II	Olga Vera Diaz	9.113.205-2
14	109944	II	Margarita Villarreal Olivares	10.285.254-0
15	109944	II	Zulema Zavala González	11.384.448-5

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



- TRANSCRIPCIÓN**
- SERVIU V REGIÓN
 - D.P.H. – MINVU SANTIAGO
 - ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
 - ARQUITECTO ENCARGADO
 - OFICINA DE PARTES.